

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44060** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 636/2014 negociado 8, con NIG 4109142M20140001589 por auto de 03/09/18 se ha declarado la conclusión del concurso de ANDAMIOS SERMAN, S.L. con CIF B-91305698, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2.- Se declara el cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3.- se acuerda Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5.- Notificar la presente resolución a las partes personadas.

6.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno

7.- La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180054520-1